Multa de ¢1,5 millones por abandono de adultos mayores

Penas entre 12 y 18 años de cárcel si la persona muere

12/04/2025 - 00:30

Nacional



Diputados aprobaron proyecto N°10.217 para protegerlos. • Foto: Jorge Castillo



Aaron Chinchilla
aaron.chinchilla@diarioextra.com

Los diputados aprobaron un proyecto que establece de 10 a 100 días multa (¢15.407 a ¢1,5 millones), o en su defecto, de 6 meses a 3 años de prisión para quien, teniendo la obligación, abandone a una persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

La sanción será de 1 a 4 años de prisión si, como consecuencia del abandono, se pone en peligro la vida, la salud física o mental.

Si se produjera un daño grave en el cuerpo o en la salud, la pena será de 3 a 6 años de prisión. Finalmente, si a raíz del abandono la persona mayor de 65 años fallece, la condena será de 12 a 18 años de cárcel.

El abandono ya está penado en la Ley N°10.217, pero solo aplica en los casos en que "se genere peligro para la vida, integridad física o psicológica".

La reforma ampliaría las sanciones a cualquier forma de negligencia o desatención.

"Lo que queremos es tener una legislación robusta que persiga el abandono de las personas adultas mayores. Este es un problema grave que ha sido expuesto por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), por el Hospital Geriátrico Blanco Cervantes, y que se agrava durante los tiempos festivos. Esta legislación es muy necesaria y urgente", dijo el diputado Fabricio Alvarado, de Nueva República.

A pesar de la aprobación, existe un acuerdo legislativo para que el texto sea devuelto a la Comisión de

Discapacidad y Persona Adulta Mayor, con el fin de realizarle una serie de cambios recomendados por el Ministerio Público.

PUBLICIDAD

En la primera Encuesta de la Persona Adulta Mayor, el 21,4% de los adultos mayores manifestó haberse sentido discriminado por tener más de 65 años, mientras un 42,5% consideró que las personas de otras edades no les tratan con respeto.

El 48,3% opinó que la discriminación “es mucha” y un 4% expresó que se les ha negado alimentación, aseo personal, toma de medicamentos, productos de apoyo u otros cuidados esenciales.

En caso de aprobarse en segundo debate, el proyecto pasará a Casa Presidencial para convertirse en Ley de la República.

Reportes de Asociación Gerontológica Costarricense (Ageco) señalan 341 casos de violencia y abandono a adultos mayores al primer semestre de 2024.

Continuar leyendo

Síguenos en:

Google News

Canal de Whatsapp

RELACIONADOS

Error: Cannot read properties of undefined (reading 'weather_code')

MÁS DE NACIONAL



Michael Jordan regresa a la NBA

Hace 11 Minutos



Costa Rica gana doble Oro en Voleibol Centroamericano

Hace Una Hora



Horóscopo de hoy: Miércoles 22 de octubre de 2025

Hace 10 Horas



Extra Negocios de 22 de octubre de 2024

Hace 10 Horas



Y se marchó...

Hace 10 Horas



“Saprissa tiene grandes retos y sueños por cumplir”

Hace 10 Horas

© 2025 – Todos los

Anselmo Llorente,